UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
. 6 FEB 2024
N°: 116 Firma:
Hora: 7:19 Aclaración:

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2.023, siendo las 11:28 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024 SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024 - ID Nº 438.229.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolucion D. Nº 1868/2.023.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota N. D. ADM. FCM Nº 503/2.023 de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas de fecha 26 de noviembre de 2023, por la cual solicita se inicie los trámites necesarios para el SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024.-
- El Dictamen DCP Nº 119/2023, del Departamento de Contrataciones Públicas, por la cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- La Nota DCP Nº 3429/2023 de fecha 05 de diciembre de 2.023, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 21 de diciembre de 2.023.-
- El Dictamen Nº 188/2.023 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico de fecha 03 de enero del año en curso, remitido por la administradora de la Facultad de Ciencias Medicas U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **HOTEL CRISTAL S.R.L.**

Se hace mención que se procedió al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 1 (Un) oferente, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios solicitados en el mencionado llamado para la Filial Santa Rosa del Aguaray debido a que a principio de año inician las actividades académicas, exámenes de admisión de la carrera de Medicina y Cirugia, además de los exámenes de ingreso de kiniesiologia y fisioterapia, Instrumentacion Quirurgica y Podologia, conforme a la Declaración bajo fe de juramento presentada por el Administradora de la Facultad de Ciencias Medicas, y amparado en la Resolución DNCP Nº 483/2021 que dispone en su Art. Nº 4 inciso b, que "*Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*"

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido documental de carácter formal sustancial, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DESCRIPCION – PERSONAS JURIDICAS	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Formulario de Oferta *	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo e Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

N°	EMPRESA	RUC	NÚMERO DE CONSTANCIA
1	HOTEL CRISTAL S.R.L.	80026722-2	NO PRESENTA

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DOCUMENTOS	HOTEL CRISTAL S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	**NO APLICA**
Experiencia requerida:	
Demostrar experiencia en servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en promedio.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.	CUMPLE
3.El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto máximo ofertado para cada lote, en promedio de los tres últimos años (2020,2021,2022) presentar un documento por año.	CUMPLE
Capacidad Técnica:	
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:	
a. Declaración jurada donde se consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar (aplica para el lote 1).	CUMPLE
b. Declaración jurada firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados	CUMPLE
c. Croquis de ubicación de la empresa oferente donde conste que se encuentra aproximadamente a 2 (dos) kilómetros de la filial: para todos los lotes, el croquis tendrá	CUMPLE

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

el carácter de declaración jurada. La convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes	
d. Patente comercial, del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente., el mismo debe coincidir con el municipio donde se brindara el servicio para el presente llamado.	CUMPLE
e. Declaración jurada donde conste cual será el hotel propuesto por el oferente. Aplica para el lote 1.	CUMPLE

Observación: Se aclara que, no se realizó corrección aritmética dentro el informe de evaluación. -

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones lo detallado a continuación:

A HOTEL CRISTAL S.R.L., según nota Nº 1256/2023 y N° 05/2024:

1. Explicación detallada de precios según Nota Comité Nº 1256/2023.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
4. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
8. Demostrar experiencia en servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) en promedio.
9. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
10. Presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.
11. El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto máximo ofertado para cada lote, en promedio de los tres últimos años (2021,2021,2022) presentar un documento por año.
12. Patente comercial, del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente., el mismo debe coincidir con el municipio donde se brindará el servicio para el presente llamado.

La firma individualizada presentó tiempo y forma a lo solicitado, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019 y según M.E. N° 1193 del 29 de diciembre del 2023 y M.E. Nº 09 del 08 de enero del corriente. -

CUARTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** de lo que resulta lo siguiente:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico, objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado, como mínimo el 30% del monto máximo ofertado para cada lote, en promedio de los tres últimos años (2020,2021,2022) presentar un documento por año.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Empresa: HOTEL CRISTAL S.R.L.

Monto máximo de cada lote ofertado. **LOTE N°1 - MONTO MÁXIMO: 125.000.000** **LOTE N°2- MONTO MÁXIMO: 30.000.000** **LOTE N°3 - MONTO MÁXIMO: 25.000.000** **LOTE N°4 - MONTO MÁXIMO: 1.000.000** **LOTE N°5 - MONTO MÁXIMO: 3.000.000** **LOTE N°6 - MONTO MÁXIMO: 3.000.000** **LOTE N°7 - MONTO MÁXIMO: 3.000.000** **TOTAL: 190.000.000**	**190.000.000**
Se requiere [30] % como mínimo del monto del monto máximo ofertado para cada lote, en promedio de los tres últimos años (2020,2021,2022) presentar un documento por año.	**57.000.000**

Documentos Presentados	Año 2.020	Año 2.021	Año 2.022	Sumatoria Total	Observaciones
FACTURA Nº 001-001-0078594/2022	0	0	1.880.000	1.880.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057435/2021	0	1.124.000	0	1.124.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057764/2021	0	1.376.000	0	1.376.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057435/2021	0	1.124.000	0	1.124.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057808/2021	0	2.280.000	0	2.280.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057809/2021	0	2.090.000	0	2.090.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057810/2021	0	5.520.000	0	5.520.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057815/2021	0	2.280.000	0	2.280.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057272/2020	1.856.000	0	0	1.856.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057291/2020	1.721.000	0	0	1.721.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057294/2020	3.000.000	0	0	3.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0056912/2020	1.028.000	0	0	1.028.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057365/2020	1.627.000	0	0	1.627.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057408/2020	1.740.000	0	0	1.740.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057419/2021	0	1.973.000	0	1.973.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057420/2021	0	2.440.000	0	2.440.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057421/2021	0	2.606.000	0	2.606.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057431/2021	0	1.680.000	0	1.680.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0064654/2021	0	1.325.000	0	1.325.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0064692/2021	0	1.206.000	0	1.206.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0064567/2021	0	1.792.500	0	1.792.500	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0064568/2021	0	1.080.000	0	1.080.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0057523/2020	2.232.000	0	0	2.232.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0050028/2020	1.185.000	0	0	1.185.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078552/2022	0	0	930.000	930.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001- 0078553/2022	0	0	1.090.000	1.090.000	Corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

FACTURA Nº 001-001-0078554/2022	0	0	1.340.000	1.340.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078565/2022	0	0	656.000	656.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078561/2022	0	0	2.050.000	2.050.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078557/2022	0	0	340.000	340.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078566/2022	0	0	1.019.000	1.019.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078579/2022	0	0	7.153.000	7.153.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078590/2022	0	0	1.200.000	1.200.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0078591/2022	0	0	1.030.000	1.030.000	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**62.973.500**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Presentar mínimo 2 (dos) constancias emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual, en relación a servicio de hotelería, ceremonial y gastronómico objeto del presente llamado, dependiendo de lo ofertado.

Constancias	Observaciones
Constancia de buen cumplimiento entre GEMINIS SUPER CENTER y HOTEL CRISTAL S.R.L.	Corresponde al objeto del llamado.
Constancia de buen cumplimiento entre GEMINIS SUPER SCHNEIDER y HOTEL CRISTAL S.R.L.	Corresponde al objeto del llamado.

Por tanto, la empresa: **HOTEL CRISTAL S.R.L., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la reglamentación vigente se otorgará Margen de Preferencia Local, según lo detallado a continuación:

Para contrataciones realizadas por unidades operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que la Institución ***convocante se encuentra domiciliada en el Departamento Central***, la aplicación del margen de preferencia local se realizará conforme el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio declarado según Patente Municipal (Departamento)	Observación
HOTEL CRISTAL S.R.L.	Municipalidad Santa Rosa del Aguaray (Departamento de SAN PEDRO)	**No Aplica** para el Margen de Preferencia Local

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Según lo expuesto, considerando que es el "**ÚNICO**" oferente y el mismo no se encuentra dentro de un municipio/departamento (Departamento Central); no será necesario aplicar el margen de preferencia local, en los siguientes puntos del presente informe.

LOTE NRO: 1								**HOTEL CRISTAL S.R.L.**	
SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.500.000 Máximo: 125.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presenta Coin	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de hotelería para autoridades, docentes y funcionarios en un hotel de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, habitación single - con servicios de desayuno. La habitación debe contar con baño privado, tv, aa y frigobar. Deberá contar con estacionamientos. El servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.	Día	UNIDAD	1	197.500	200.000	200.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de hotelería para autoridades, docentes y funcionarios en un hotel de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, habitación doble - con servicio de desayuno. La habitación debe contar con baño privado, tv, aa y frigobar. Deberá contar con estacionamientos. El servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.	Día	UNIDAD	1	285.000	290.000	290.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de hotelería para autoridades, docentes y funcionarios en un hotel de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, habitación triple - con servicio de desayuno. La habitación debe contar con baño privado, tv, aa y frigobar. Deberá contar con estacionamientos. El servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.	Día	UNIDAD	1	360.000	380.000	380.000
4	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Servicio de hotelería para autoridades, docentes y funcionarios en un hotel de la ciudad de Santa Rosa del Aguaray - Departamento de San Pedro, habitación cuadruple - con servicio de desayuno. La habitación debe contar con baño privado, tv, aa y frigobar. Deberá contar con estacionamientos. El servicio no deberá ser tercerizado por la empresa oferente.	Día	UNIDAD	1	460.000	480.000	480.000
								Precio Total	1.350.000

Mcal. López y Cnel. Caz
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

LOTE NRO: 2								**HOTEL CRISTAL S.R.L.**	
SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	Provisión de Café negro	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar, edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico	Litros	UNIDAD	1	19.500	19.000	19.000
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	En termos de 1 litro que mantengan la temperatura, a ser servidos en reuniones oficiales. Debe incluir la provisión de azúcar y edulcorantes en polvo en sobrecitos individuales,revolvedor y vasito de plástico.	Litros	UNIDAD	1	19.500	19.000	19.000
3	90101603-028	Provisión de chipita por Kg.	Chipitas de almidón, en bandeja de acero inoxidable. Y presentación de 1 kilo.	Kilogramos	UNIDAD	1	60.000	55.000	55.000
								Precio Total	93.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Mcal. López y Cnel. Gaze
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. –

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

LOTE NRO: 3								**HOTEL CRISTAL S.R.L.**	
SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-011	Provision de vasos de vidrio	Vaso de vidrio para agua o gaseosa.	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500	3.500
2	90151802-037	Provision de tacitas para cafe (incluido platito y cucharita)	Tacitas para café (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000	4.000
3	90151802-004	Provision de servilletas	Con fibra de celulosa, medida 20x22, 100 unidad como minimo	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000	12.000
4	90151802-006	Provision de sillas de plastico	Sillas de plástico.	Unidad	UNIDAD	1	4.500	5.000	5.000
5	90151802-006	Provision de sillas forradas	Metal con forro y moños de color blanco, marfil preferentemente	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000	12.000
6	90151802-020	Provision de tablones	Para 12 a 15 personas, con caballete de metal.	Unidad	UNIDAD	1	32.500	35.000	35.000
7	90151802-023	Provision de tacho	Tacho de 150 litros para enfriar bebidas.	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000	45.000
8	90151802-021	Provision de Mesas redondas	Para 8 a 10 personas, plegadizas de madera con estructura metalica.	Unidad	UNIDAD	1	27.500	30.000	30.000
9	90151802-004	Provision de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Mantel, cubre manteles y pollerones para tablón o mesa redonda de 6 personas.	Unidad	UNIDAD	1	31.000	40.000	40.000
10	90151802-004	Provision de manteles	Mantel de distintos colores para mesas redondas, rectangular y tablones.	Unidad	UNIDAD	1	17.500	20.000	20.000
11	90151802-004	Provision de pollerones	Pollerón para tablones de distintos colores.	Unidad	UNIDAD	1	17.500	20.000	20.000
12	90151802-004	Provision de cubre mantel	Cubre mantel de distintos colores.	Unidad	UNIDAD	1	20.000	15.000	15.000
13	90151802-026	Provision de conservadoras	Conservadoras de 46 litros para enfriar bebidas en gral.	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000	40.000
								Precio Total	281.500

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@fcmupol.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** para el ítem N° 9 se encuentra 29% por encima del precio estimado establecido por la Institución; cabe acotar que el precio total del Lote se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados.-

La firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado según consta en M.E. del Comité N° 1193 del 29 de diciembre del 2023 y con base en la Nota remitida por el Administradora de la Filial Santa Rosa, expresa su conformidad teniendo en cuenta que dicho servicio a recibir es necesario para los eventos a realizarse en el 2024 tales como los exámenes de admisión a la carrera de medicina, este comité concluye que la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad mencionada de contar con el ítem.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.-

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

LOTE NRO: 4								**HOTEL CRISTAL S.R.L.**	
ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202302-002	Hielo en cubo	En cubo por 5 kg.	Unidad	PAQUETE	1	11.000	12.000	12.000
								Precio Total	12.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LOTE NRO: 5								HOTEL CRISTAL S.R.L.	
ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml	En botellas descartables de 500 ML gaseosas normales y deberán ser entregadas bien frias(varios sabores)	Unidad	BOTELLA	1	8.500	9.000	9.000
								Precio Total	9.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados,** correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

LOTE NRO: 6								HOTEL CRISTAL S.R.L.	
ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica de 500 ml	En botellas descartables de 500 ML gaseosas sin azucar deberán ser entregadas bien frias (varios sabores)	Unidad	BOTELLA	1	8.500	9.000	9.000
								Precio Total	9.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Mcal. López y Chelí Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

LOTE NRO: 7								**HOTEL CRISTAL S.R.L.**	
ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario estimado	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Agua mineral sin gas, con tapa rosca sellada. Botella de 500 ml. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega. El establecimiento elaborador deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). El producto deberá poseer Registro Sanitario por alimento (R.S.P.A.),según Decreto MSP y BS N°1635/99 que reglamenta el Art.175 de la Ley N°836/80 (Código Sanitario).Con la siguiente composición mg/l,residuo seco soluble (180°C)87,Acido (en CACAO 3)8.5,Cloruro (en 01)4,Nitrato(en N03)19,Zinc (en Zn)0.03,Grado de mineralización oligomineral envasado en botella de plástico, no contiene más de 5mg/200I ml de ión sodio.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000	5.000
								Precio Total	5.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L., Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

Analizado el precio ofertado por la firma **HOTEL CRISTAL S.R.L.,** se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable. -

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación. -

Observaciones:
Considerando que es el ÚNICO oferente no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, no se otorgado el beneficio del margen de preferencia nacional. -
Considerando que la ÚNICA oferta económica no se encuentra dentro del territorio Departamental de la Convocante, según patente municipal no fue necesario otorgar el margen de preferencia local.-

SEXTO: En consideración a lo establecido en la Ley Nº 6716/2021 y la Circular Nº 05/2021, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a), b), d), m) y n), se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.documentos.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

Referencia de las verificaciones realizadas

Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR

Inciso A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos

Inciso B: Verificación en el SINARH

Inciso D: Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución de la DNCP

Inciso M y N: consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socios gerentes, accionistas, cuota partistas, etc., de personas jurídicas sancionadas por la DNCP han presentado propuesta.

Verificará si el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021.

EMPRESA: HOTEL CRISTAL S.R.L.							
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Inciso A**	**Inciso B**	**Inciso D**	**Incisos M y N**	**Constancia Nro.**
1	1.880.714	LIDIA ROSA RODI DE GONZALEZ	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5459745
2	1.561.812	FRANCISCO GONZALEZ ZENA	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.				5459715

Con base a la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2024 SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024 - ID Nº 438.229.,** a la empresa:

HOTEL CRISTAL S.R.L.
LOTE NRO: 1
SERVICIO DE HOTELERIA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 62.500.000 Máximo: 125.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Mcal. López y Chel/ Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	200.000	200.000
2	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	290.000	290.000
3	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	380.000	380.000
4	90111501-001	Servicio de Hoteleria	Día	UNIDAD	1	480.000	480.000
						Precio Total	**1.350.000**

LOTE NRO: 2

SERVICIO GASTRONOMICO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 30.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-022	Provisión de Café negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
2	90101603-018	Provisión de Cocido Negro	Litros	UNIDAD	1	19.000	19.000
3	90101603-028	Provisión de chipita por Kg.	Kilogramos	UNIDAD	1	55.000	55.000
						Precio Total	**93.000**

LOTE NRO: 3

SERVICIO CEREMONIAL, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 12.500.000 Máximo: 25.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90151802-011	Provision de vasos de vidrio	Unidad	UNIDAD	1	3.500	3.500
2	90151802-037	Provision de tacitas para cafe (incluido platito y cucharita)	Unidad	UNIDAD	1	4.000	4.000
3	90151802-004	Provision de servilletas	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000
4	90151802-006	Provision de sillas de plastico	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
5	90151802-006	Provision de sillas forradas	Unidad	UNIDAD	1	12.000	12.000
6	90151802-020	Provision de tablones	Unidad	UNIDAD	1	35.000	35.000
7	90151802-023	Provision de tacho	Unidad	UNIDAD	1	45.000	45.000
8	90151802-021	Provision de Mesas redondas	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
9	90151802-004	Provision de pollerones, manteles, cubremanteles (juego)	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
10	90151802-004	Provision de manteles	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000
11	90151802-004	Provision de pollerones	Unidad	UNIDAD	1	20.000	20.000

Mcal. López y Cnel. Gozal
EMAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo - Paraguay

12	90151802-004	Provision de cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	15.000	15.000
13	90151802-026	Provision de conservadoras	Unidad	UNIDAD	1	40.000	40.000
						Precio Total	**281.500**

LOTE NRO: 4

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202302-002	Hielo en cubo	Unidad	PAQUETE	1	12.000	12.000
						Precio Total	**12.000**

LOTE NRO: 5

ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-002	Gaseosa de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	9.000	9.000
						Precio Total	**9.000**

LOTE NRO: 6

ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202306-003	Gaseosa Dietetica de 500 ml	Unidad	BOTELLA	1	9.000	9.000
						Precio Total	**9.000**

LOTE NRO: 7

ADQUISICION DE BEBIDAS, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	50202310-9997	Agua mineral sin gas de 500 ml.	Unidad	BOTELLA	1	5.000	5.000
						Precio Total	**5.000**
						HOTEL CRISTAL S.R.L.- MONTO TOTAL	**1.759.500**

MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS. -

RESUMEN

HOTEL CRISTAL S.R.L.

LOTE	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL – EN LETRAS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÍNIMO - EN LETRAS	MONTO MÁXIMO	MONTO MÁXIMO - EN LETRAS
LOTE Nº 1	1.350.000	Guaraníes un millón trescientos cincuenta mil.-	62.500.000	Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil.-	125.000.000	Guaraníes ciento veinticinco millones.-

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

LOTE Nº 2	93.000	Guaraníes noventa y tres mil.-	15.000.000	Guaraníes quince millones.-	30.000.000	Guaraníes treinta millones.-
LOTE Nº 3	281.500	Guaraníes doscientos ochenta y un mil quinientos.-	12.500.000	Guaraníes doce millones quinientos mil.-	25.000.000	Guaraníes veinticinco millones.-
LOTE Nº 4	12.000	Guaraníes doce mil.	500.000	Guaraníes quinientos mil.-	1.000.000	Guaraníes un millón.-
LOTE Nº 5	9.000	Guaraníes nueve mil.-	1.500.000	Guaraníes un millón quinientos mil.-	3.000.000	Guaraníes tres millones.-
LOTE Nº 6	9.000	Guaraníes nueve mil.-	1.500.000	Guaraníes un millón quinientos mil.-	3.000.000	Guaraníes tres millones.-
LOTE Nº 7	5.000	Guaraníes cinco mil.-	1.500.000	Guaraníes un millón quinientos mil.-	3.000.000	Guaraníes tres millones
MONTO TOTAL	**1.759.500**	***GUARANÍES UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-***	**95.000.000**	***GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES.-***	**190.000.000**	***GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES.-***

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 08:00hs., a los 05 días del mes de febrero del dos mil veinticuatro. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 188/2.023 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas. –
- El Informe Técnico de fecha 03 de enero del año en curso, remitido por la administradora de la Facultad de Ciencias Medicas U.N.A.-
- La Nota N.D. ADM N°04/2024 remitida por la administradora de la Facultad de Ciencias Medicas U.N.A. y la Nota FSR ADM N° 02/2024 administradora Filial Santra Rosa.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. CECILIA RECALDE (Se adjunta, permiso particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JAVIER ESCOBAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LILIO EMILIANO IRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. CECILIA RECALDE
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 188/2.023.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 03/2024 "Servicio de Hotelería, Ceremonial y Productos Alimenticios para la Filial Santa Rosa del Aguaray – Ad Referéndum Presupuesto 2024", ID N° 438.229. –

FECHA : Asunción, 28 de diciembre de 2023. – .-

.....

Oferentes

1. Hotel Cristal S.R.L. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la propuesta técnica presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 4º, Resolución DNCP Nº 483/2021). –

Se hace mención que la oferente no presenta constancia del SIPE. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8956

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
04/01/2024
Nº 004 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 08:10 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

01

Asunción, 03 de enero del 2024

N. D ADM N° 03/2024

COMITÉ DE EVALUACIONES
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 1258/2023

De mi Consideración:

Me dirijo a Ustedes, en atención a la Nota UNA_FCM_CECP N° 1258/2023 en la cual remite documentaciones solicitadas para la evaluación del llamado a la CD N° 03/2023 **"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY." - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024" – ID N° 438.229.-**

Para el efecto, se remite la Nota UNA/FCM/FSR/ADM N° 01/2024 en la cual presenta la matriz de Evaluación Técnica Final de la oferta presentada por la empresa **HOTEL CRISTAL S.R.L.-**

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/01/2024
Nº 002 FIRMA Luis A. Rosa Valdez
HORA 12:49 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas F.C.M. - U.N.A.

P/A

MG. MA. TERESA CORONEL
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas-UNA

TCA/acr

02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

UNA/FCM/FSR/ADM Nº 01/2024

Santa Rosa del Aguaray, 03 de enero del 2024.

Señora:
MG. TERESA CORONEL ÁVALOS, *Administradora*
Facultad de Ciencias Médicas UNA
Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., en relación a la Nota N. DADM. Nº539/2023 a los efectos de remitir la evaluación técnica final de la oferta presentada, a fin de proceder con el presente llamado de ***"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA SEDE DE LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY" – AD REFERENDUN PRESUPUESTO 2024.***

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente

C.P. NOELIA MARLI NEGRI
Jefa
Dpto. Administrativo y Financiero
Filial Santa Rosa del Aguaray

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
3 ENE 2024
Nº: 08 | Firma:
Hora: 11:37 | Aclaración: Lic. Paola Benítez F. Administración - FCM

03

INFORME TÉCNICO
SERVICIO DE HOTELERIA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024 - ID Nº 438.229

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	HOTEL CRISTAL S.R.L.
a. Declaración jurada donde se consigne que el hotel cuenta con seguro contra siniestros o cualquier evento similar (aplica para el lote 1).	CUMPLE
b. Declaración jurada firmada por el oferente donde manifieste que cuenta con la capacidad para proveer los servicios detallados en la planilla de especificaciones técnicas en cantidad, tiempo y forma solicitados.	CUMPLE
c. Croquis de ubicación de la empresa oferente donde conste que se encuentra aproximadamente a 2 (dos) kilómetros de la filial: para todos los lotes, el croquis tendrá el carácter de declaración jurada. La convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones correspondientes.	CUMPLE
d. Patente comercial, del municipio donde se encuentra asentado el establecimiento del oferente., el mismo debe coincidir con el municipio donde se brindara el servicio para el presente llamado.	CUMPLE
e. Declaración jurada donde conste cual será el hotel propuesto por el oferente. Aplica para el lote 1.	CUMPLE

(04)

Asunción, 03 de enero del 2024

N. D ADM N° 04/2024

COMITÉ DE EVALUACIONES
Facultad de Ciencias Médicas-UNA
Presente

Ref.: Respuesta a Nota UNA_FCM_CECP N° 1259/2023

De mi Consideración:

Me dirijo a Ustedes, en atención a la Nota UNA_FCM_CECP N° 1259/2023 en la cual se solicita conformidad o no de los precios ofertados con relación a la CD N° 03/2023 **"SERVICIO DE HOTELERÍA, CEREMONIAL Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY." - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024" – ID N° 438.229.-**

Para el efecto, se remite la Nota UNA/FCM/FSR/ADM N° 02/2024 presentada por el Dpto. Administrativo y Financiero Filial Sta. Rosa

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/01/2023
Nº 003 FIRMA Luis A. Sosa Valdez
HORA 12:50 ACLARACIÓN Comité de Evaluación - Contrataciones Públicas

MG. MA. TERESA CORONEL
Administradora
Facultad de Ciencias Médicas-UNA

TCA/acr

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
FILIAL SANTA ROSA DEL AGUARAY

UNA/FCM/FSR/ADM Nº 02/2024

Santa Rosa del Aguaray, 03 de enero del 2024.

Señora:
MG. TERESA CORONEL ÁVALOS, *Administradora*
Facultad de Ciencias Médicas UNA
Presente. -

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., en relación a la ***Nota N. DADM. N°01/2024*** *en relación al Ítem 9 Lote 2 –* ***Provisión de pollerones, manteles, cubre manteles (juego)*** *el cual no se encuentra dentro de los umbrales establecidos; por ende, se da* ***CONFORMIDAD*** *al monto detallado teniendo en cuenta que dicho servicio a recibir es necesario para los eventos a realizarse en el periodo 2024, tales como los Exámenes de Admisión a la carrera de Medicina que se realizaran a partir del mes de febrero del 2024, así como las distintas necesidades que surjan de los diferentes departamentos de la FCM.*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. NOELIA MARIA NEGRI
Jefa
Dpto. Administrativo y Financiero
Filial Santa Rosa del Aguaray

REPÚBLICA DEL PARAGUAY – VITAM IMPENDERE VERO – FILIAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY – UNA – FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN
3 ENE 2024
Nº: 09
Hora. 11:37
Firma:
Aclaración: Lic. Paola Benítez T. Administración - FCM

Avda. Primeros Concejales casi 11 de septiembre | Santa Rosa del Aguaray, Departamento de San Pedro | Teléfono: 021 [illegible]
Avda. Dr. José Montero e/ Mayor Lagerenza y Dr. Miranda | Asunción, Paraguay | Teléfonos: 021480 529 / 021480528
Correo electrónico: dpto.administrativofilialfcm@med.una.py | Web site: www.med.una.py

06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/11/2023
Nº 1113 FIRMA
HORA 10:48 ACLARACIÓN
LIC. CAROLINA VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 Int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1866/2023

24/10/2023

"POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D. N° 144/2023 *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"*, SE EXCLUYE DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES A LOS ADMINISTRADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS Y EL HOSPITAL DE CLINICAS Y SE UNIFICA LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE CONFORMACIÓN DE DICHO COMITÉ, CONFIRMANDO A LOS MIEMBROS ACTUALES". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*. ----------

La Nota UNA-FCM-CECP Nº 1032/23 con M.E Nº 9767/2023, presentada por el Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, por la cual solicita la exclusión de los Administradores de la Facultad de Ciencias Médicas y el Hospital de Clínicas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, que dispone de manera taxativa que los administradores del Contrato no podrán constituir el Comité de Evaluación. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art.1º **EXCLUIR** del Comité de Evaluación de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, en virtud a lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley 7021 *"De Suministros y Contrataciones Públicas"*, a los administradores, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	Mgster. **TERESA CORONEL**	ADMINISTRADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA
2	Lic. **NERIS AGUILAR**	ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL DE CLINICAS

07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 - E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: www.med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D. Nº 1665**/2023**

..//..(2) 24 / 10 **/2023**

Art. 2° **DISPONER** la unificación de las resoluciones administrativas mencionadas en el exordio de la presente Resolución, la Resolución D. Nº 144/2023, *"POR LA QUE SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"* y la Resolución D. Nº 1602/2023, *"POR LA CUAL SE INCLUYE AL DR. LILIO EMILIANO IRALA LEDESMA, COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"*, **CONFIRMANDO** a los miembros actuales, luego de la exclusión dispuesta a través del artículo 1 de la presente, y la inclusión del Dr. Lilio Irala, en reemplazo del Dr. Luis Marcelo Miño, a raíz del permiso otorgado al mismo, conforme el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EN CARÁCTER DE:
1	**Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA**	COORDINADOR DEL COMITÉ
2	**Dr. JAVIER ESCOBAR**	SUB COORDINADOR DEL COMITÉ
3	**Dr. LILIO EMILIANO IRALA**	REPRESENTANTE TITULAR DEL CD. ESTAMENTO NO DOCENTE
4	**Univ. CECILIA RECALDE**	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CD. ESTAMENTO ESTUDIANTIL
5	**Arq. CRISTINA ORUE**	JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO Y DE MANTENIMIENTO
6	**Lic. LIZANIA CARDOZO**	MIEMBRO DEL COMITÉ
7	**Lic. VICTOR VILLALBA**	MIEMBRO DEL COMITÉ
8	**Lic. MARCELA AYALA**	MIEMBRO DEL COMITÉ

Art. 3° **DEJAR SIN EFECTO** toda disposición anterior y contraria a la presente. ----------

Lic. **RAQUEL GIL MARTINEZ**
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. **FABRIZIO FRUTOS PORRO**
Decano en Ejercicio

C.C. Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería, Archivo. OMCT/RGM/mc

08

San Lorenzo, 31 de enero de 2024.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.868/2.023, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 05/02/2024, por las razones indicadas a continuación:

☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

☒ Permiso Particular

☐ Examen

☐ Superposición de actividades

☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
05/02/2024
Nº 87 FIRMA
HORA 7:00 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

UNIV. CECILIA RECALDE
Miembro del Comité

09